CONTRATO L.C.O. N° 01/2014.

CONSTRUCCIÓN DE AULAS SEDE KATUETE

En la ciudad de Salto del Guairá, a los 18 (dieciocho) días del mes de setiembre del año 2014. Entre la **Universidad Nacional de Canindeyú**, con RUC N° 80061483-6 domiciliada en la calle De las Residentas c/ Camilo Recalde, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. MARIANO ADOLFO PACHER, con Cédula de Identidad N° 403018, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora La Fortaleza**, con RUC N° 1091759-4 domiciliada en la Calle Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. ANDRES TORALES, con Cédula de Identidad N° 1.091.759, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS SEDE KATUETE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ y el VENDEDOR, en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones N° 271223.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 con fuente de financiamiento 10 (recursos del tesoro) Gs. 461.588.075, objeto del gasto específico 522, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes (Gs. 461.588.075).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°271112.

EMPRESA CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de Andrés Torales
RUC: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo-PY. 0521 205532

4. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación concurso de ofertas N° 01/2014, convocado por La Universidad Nacional de Canindeyú, según resolución N° 84/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N°135/2014.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2014 con el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto				Constructora LA FORTALEZA	
Construcción de Aulas sede Katuete					
Nº	*Rubro*	UNID.	CANT.	Precio Unitario	Precio total
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	Obrador	m2	60	85.000	5.100.000
1.3	Replanteo	m2	450,89	2.500	1.127.225
2	ESTRUCTURAS				
2.4	Pilares de Hº Aº	m3	20,5	1.750.000	35.875.000
2.5	Viga sostén de losa	m3	22	1.905.000	41.910.000
2.6	Techo de chapa estructura metálica	m2	533,61	190.000	101.385.900
2.7	Cielo raso de pvc	m2	533,61	65.000	34.684.650
2.8	Techo Losa e=10 cm en pasillo y escalera	m3	21	1.905.000	40.005.000
3	ALBAÑILERIA				
3.1	Aislación sobre losa techo escalera	m2	35	55.000	1.925.000
3.3	Mampostería de 0,10 m	m2	624,4	75.000	46.830.000
3.4	Revoque de losa	m2	189	25.000	4.725.000
3.5	Revoque de paredes a dos capas	m2	274,4	22.000	6.036.800
3.6	Revoque de pilares y vigas	m2	346	25.000	8.650.000
3.8	Carpeta	m2	470	25.000	11.750.000
3.9	Revestido de azulejos	m2	160	57.000	9.120.000
3.10	Piso cerámico	m2	451	62.500	28.187.500
3.11	Zócalo cerámico	Ml	130	16.000	2.080.000
4	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
4.3	Tablero general con puesta a tierra	Boc	16	95.000	1.520.000
4.4	Circuitos de iluminación	Boc	30	75.000	2.250.000
4.5	Circuito de tomas	Boc	35	65.000	2.275.000
4.6	Artefactos luminosos	Un	54	171.000	9.234.000
5	ABERTURAS				
5.1	Vidrio templado e=10 mm. En oficina director	m2	15	755.000	11.325.000
5.2	Puerta tablero 0,90 x 2,10	Un	4	750.000	3.000.000
5.3	Puerta 0,60 x 1,80	Un	8	475.000	3.800.000
5.4	Balancín 2,00 x 1,50	Un	6	507.000	3.042.000
5.5	Balancín 1,00 x 0,50	Un	2	300.000	600.000
5.6	Balancín 2,00 x 1,00	Un	4	445.000	1.780.000
6	INSTALACIÓN SANITARIA				

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
Andrés Torales
RUC: 1.091.759-4
Oviedo-PY. 0521 205532

6.1	Agua fría baños	Gl	4	640.000	2.560.000
6.2	Desagüe cloacal	Gl	4	2.070.000	8.280.000
6.5	Artefactos sanitarios con accesorios	Gl	4	1.500.000	6.000.000
7	PINTURAS				
7.1	Mampostería al acrílico c/Base de enduido	m2	274,4	28.500	7.820.400
7.2	Aberturas de madera	m2	33,6	22.000	739.200
7.3	Aberturas metálicas	m2	28,2	22.000	620.400
8	OTROS				
8.1	Baranda Metálica	Gl	1	7.500.000	7.500.000
8.2	Imprevistos mermas y roturas	%	4	2.000.000	8.000.000
8.3	Limpieza final	Gl	1	1.850.000	1.850.000
TOTAL					461.588.075

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Regional con Nro. De Cuenta 7675418.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de entrega de la construcción será de 150 (ciento cincuenta) días calendario, sito en las Residentas c/ Camilo Recalde. Según las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se otorgara el anticipo del 30 %. Del monto total del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo se pagará una vez firmado el contrato y dentro de la disponibilidad presupuestaria de la UNICAN. El anticipo será de 30% del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *10 (Diez)* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en Calle De las Residentas c/ Camilo Recalde, Unidad Operativa de Contrataciones, de 7:00 hs a 13:00hs.
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los diez días (sujetos a la transferencia del tesoro público), siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

EMPRESA CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de Andrés Torales
RUC: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo-PY. 0521 205532

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Empresa		Constructora La Fortaleza			
Ítem	Descripción de la Obra	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de Aula sede Katuete	Obra	1	461.588.075	461.588.075

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

EN FE DE LA CUAL, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA LA FORTALEZA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guairá, capital del Departamento de Canindeyú, a los 18 (dieciocho) días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

EMPRESA CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de Andrés Torales
RUC: 1.091.759-4
Cnel. Oviedo-PY. 0521 205532

SR. ANDRES TORALES
VENDEDOR

DR. MARIANO ADOLFO PACHER
COMPRADOR